



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

**RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

**N° 007-2022-D-FIIS**

Callao, 01 de Febrero del 2022

Visto, el **Oficio N°002E-2022-CERS-FIIS**, recepcionado virtualmente el 28 de Enero del 2022, mediante el cual, el Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad, remite adjunto la relación de los docentes especialistas que han sido designados para el seguimiento de las prácticas de los estudiantes de la FIIS.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 185-2017-CU de fecha 27.06.2017, se aprueba el REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual consta de siete (07) títulos y ciento siete (107) artículos;

Que, en el Art. 102, inciso d) del precitado reglamento, se establece como uno de los requisitos para el solicitar la Constancia de Egresado, la Constancia de haber realizado, por lo menos, tres (03) meses de prácticas pre profesionales, en original o copia legalizada, expedida por la unidad responsable de la empresa u organización en donde realizó las prácticas. (Solo para pregrado);

Que, con Resolución N° 092-2021-CU del 16.06.2021, se aprueba el REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual consta de seis (06) capítulos, treinta y un (31) artículos, siete (07) disposiciones complementarias y tres (03) anexos;

Que, de acuerdo al Art. 18°, inciso g) del mencionado reglamento dice: Firmado el convenio e iniciado el período de la práctica, la Facultad a través de la dirección del CERES designa un docente quien realizará el seguimiento de prácticas al estudiante o egresado, mediante el plan de aprendizaje, emitido y suscrito por el representante de la entidad. Copia del expediente es remitido a la Dirección de la Oficina de Seguimiento del Graduado (DOSEG), para su registro correspondiente;

Que, en el Art. 22° del citado reglamento, dice: Una vez suscrito el Convenio y Plan de Aprendizaje de la práctica, a propuesta del director(a) del CERES se solicita al decanato se designe, vía resolución, a un docente nombrado preferentemente y de la especialidad o afín a tiempo completo o dedicación exclusiva, quien se hará responsable de la supervisión, seguimiento de la práctica y suscripción del informe correspondiente;

Que, en los Arts. 23° del precitado reglamento, indica que: El docente designado realizará el seguimiento de la práctica, evidenciando su labor de supervisión, a través de: visitas inopinadas, llamadas telefónicas y/o correos electrónicos al representante de la entidad a cargo del plan de aprendizaje. Al término de las prácticas el docente elabora un informe de la supervisión y remite a la Facultad para la emisión de la resolución de cumplimiento de su labor; asimismo, remite copia del informe a la Dirección de la Escuela Profesional para la revisión y evaluación de la información con fines de mejora de su plan de estudios. Una copia del informe se entrega al practicante para gestionar posteriormente la validación de la práctica realizada ante la Dirección de la Oficina de Seguimiento del Graduado (DOSEG);

Que, mediante el documento del visto, el Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad, remite la relación de los docentes especialistas que han sido designados para el seguimiento de las prácticas de los estudiantes de la FIIS, situación que se hace necesario emitir el instrumento legal correspondiente;

Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 189 numeral 189.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

Resolución Decanal N° 007-2022-D-FIIS

Pág. N° 02

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. **DESIGNAR**, a los **DOCENTES ESPECIALISTAS**, que realizará el seguimiento de las Prácticas pre-profesionales y Profesionales de los 17 estudiantes de la Facultad, que se indica a continuación:

**ALUMNOS DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

N°	Practicante			Empresa o Institución donde se realiza la práctica			
	Apellidos y nombres	DNI	Número de celular	Nombre de empresa o institución	Supervisor	Teléfono	Correo
1	FAJARDO FLORES ROGER MIKE	75318211	955269052	COMPAÑIA GOODYEAR DEL PERU S.A.	ARTURO ISRAEL SARAVIA CHUMBIAUCA	937026599	arturo_saravia @goodyear.co m
2	ORTEGA ESPINOZA JOSEPH WILSON	72555816	963729648	PERUANA DE MOLDEADOS S.A.C.	JOSE LUIS VALLE SALINAS	994653899	JoseLuis.Valle Salinas@carvaj al.com
3	CHAVEZ BENITO ISAI ORLANDO	75704545	975045185	FOSFORERA PERUANA S.A.	MAXIMO LEON SOMONTES	978590451	mleon@fopesa. com.pe
4	CHUMPITAZ HERNANDEZ GONZALO	71661775	993731246	AUTOMOTRIZ MB PERU S.A.C.	PAULO TINEO SULCA	993682797	paulotino@gm ail.com
5	JERÓNIMO CANALES MELANIE DINA	70911855	993251880	SANISOL	MILAGROS PATRICIA ARCOS CHAUCA	965622814	milagros.arcos @sanima.pe
6	LAZO TRUJILLO MARIA ALEJANDRA	75229703	902842013	MOTORES DIESEL ANDINOS S.A.	RAUL ALEJANDRO HERRERA LOPEZ	980636856	rherrera@moda sa.com.pe
7	ORDÓÑEZ TARRILLO ABEL ANTONIO	74326866	993743516	PROFESIONALES EN TI S.A.C.	LI DEL CARPIO JOSE ALFONSO	992767367	JLI@PTI.COM. PE
8	OYOLA MORALES SOL ANGIE	71264675	999979087	JYM INGENIERIA ESPECIALIZADA SAC	CARLOS JOEL GOMEZ ALVARADO	979050270	jym.ingenieria.e sp@gmail.com
9	RIOS FRANCO LEIDY LAURA	70362513	914280021	SUSALUD	EDMUNDO LUIS SAN MARTIN BARRIENTOS	914280021	esanmartin@su salud.gob.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

Resolución Decanal N° 007-2022-D-FIIS

Pág. N° 03

ALUMNOS DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

N°	Practicante			Empresa o Institución donde se realiza la práctica			
	Apellidos y nombres	DNI	Número de contacto	Empresa o Institución	Supervisor	Teléfono	CORREO
1	HUANCA MAMANI MARCO ANTONIO	70052377	925192438	MINISTERIO DEL AMBIENTE	ELOY IVAN SOLANO COELLO	996962866	esolano@minam.gob.pe
2	GARCIA REYES ALISSA MARISOL	70168350	931749691	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	MARY SHIRLEY MUNOZ AZNARAN	945407361	smunoz@serpost.com.pe
3	BERRIO TORRES JAMPIERE JAVIER	70780677	963119034	DEXTRACALL S.A.C.	MILAGROS TESEN VAZQUEZ	987168358	mtesen@avalperu.com
4	TAMASHIRO PACHAS ANTONIO LORENZO	71600933	981099477	AMERICA MOVIL PERU S.A.C	YANIN ROBLES GUEVARA	964169606	yrobles@claro.com.pe
5	APONTE GUERRERO JEAN CARLOS	71331259	956365004	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	EDUARDO HOMERO SALAZAR RAMIREZ	993531226	hsalazar@pacifico.com.pe
6	DE LA CRUZ VASQUEZ LEONARDO ALFREDO	75092225	989447075	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 04	CARLOS CESAR HERNANDEZ CHUQUIPOMA	987338187	carlos.hernandez@ugel04.gob.pe
7	FLORES PRADO JESUS ANGEL	71298251	986588485	MINISTERIO DE SALUD	SILVESTRE HUANACHIN LLIUYACC	989813238	shuanachin@mins.a.gob.pe
8	MATTA DE LA CRUZ PATRICIA	76325018	941104315	PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD	RONY ORTEGA FARRO	949776945	ROORTEGA@PACIFICO.COM.PE

Por tanto, indicamos la sugerencia de los docentes a designar:

DOCENTES	Especialidad
CASTILLO PAREDES, Omar Tupac Amaru	Ingeniero Industrial
GALARZA CURISINCHE, Erwin Pablo	Ingeniero Industrial
MORALES CHALCO, Osmart Raúl	Ingeniero Industrial
RAMOS CHOQUEHUANCA, Angelino	Ingeniero de Sistemas
GRADOS ESPINOZA, Herbert Junior	Ingeniero de Sistemas



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

Resolución Decanal N° 007-2022-D-FIIS

Pág. N° 04

2. **ESTABLECER**, que el docente especialista designado para el seguimiento, coordinará con las empresas los mecanismos de monitoreo y supervisión de las actividades que realizan los practicantes, como visitas inopinadas a las empresas, llamadas telefónicas y/o correos electrónicos al representante de la entidad a cargo del plan de aprendizaje.
3. **INDICAR**, que una vez culminada la Práctica, el docente especialista elabora un informe de la supervisión y remite a la Facultad para la emisión de la resolución de cumplimiento de su labor; asimismo, remite copia del informe a la Dirección de la Escuela Profesional para la revisión y evaluación de la información con fines de mejora de su plan de estudios. Una copia del informe se entrega al practicante para gestionar posteriormente la validación de la práctica realizada ante la Dirección de la Oficina de Seguimiento del Graduado (DOSEG).
4. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al CERS, Docentes Especialistas, Escuelas Profesionales, Dependencias Académico – Administrativo de la FIIS-UNAC e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y SISTEMAS  
Dr. Alejandro Amaya Chapa  
DECANO

cc.: Archivo.